CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 02 de diciembre de 2021. A Despacho de la señora jueza el presente diligenciamiento. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

AUTO n.º 2466

Palmira, Valle del Cauca, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Sucesión Intestada
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00112-00
Demandante:	Alcides Rodrigo Meneses Rojas
	Ana Alicia Meneses Rojas
	Myriam Meneses Rojas
	Orlando Meneses Rojas
Causantes:	Manuel Salvador Meneses Hermoso

I. Asunto:

Comoquiera que la partidora radicó el trabajo de partición y adjudicación acorde a lo ordenado en auto del 28 de octubre de 2021, se procederá a correr traslado a los interesados a efectos de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 509 del Código General.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA**,

Resuelve

ÚNICO. – CORRER traslado del trabajo de partición y adjudicación a los interesados por el término de 5 días, para que si a bien lo tienen, formulen objeciones con expresión de los hechos que les sirven de fundamento, tal como lo dispone el numeral 1 del artículo 509 del Código General.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA

MS

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

En Estado No. 91 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 03 DICIEMBRE DEL 2021

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11d88ac4234960c6d003e8bb6df6e16a4a9e2bc1bc0849b9e319c544bbb08af0**
Documento generado en 02/12/2021 04:46:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica